

RES. No.0129/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas del día doce de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0103, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 10 de septiembre de 2018, realizado por el joven [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

1. Número de vehículos usados importados desde EE.UU. por mes desde el año 2005 hasta el mes más reciente disponible del 2018

2- Para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, el detalle de todos los vehículos importados desde Estados Unidos que especifiquen para cada uno:

a. Valor en USD

b. Tipo (sedán, camioneta, pick-up, entre otros)

c. Marca

Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 10 de septiembre de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información.

V) El día 11 de septiembre de 2018, se obtuvo respuesta del requerimiento antes relacionado, mediante el cual proporcionó un cuadro en Formato Excel con la información solicitada en los requerimientos 1 y parte del requerimiento número 2 a excepción del literal **b)** ya que en este caso la información solicitada referente a marcas y tipo de vehículo, no es posible proporcionarla, debido a que la misma es digitalizada por el importador y la misma no es validada por el sistema, es decir que no genera datos estadísticos.

VI) Con la información antes relacionada, se da por atendida parcialmente la petición de la solicitud antes mencionada, la cual dicha respuesta se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 I y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0103 de fecha 10 de septiembre de 2018, realizada por el joven [REDACTED]; **b))** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública con; **c) Entréguese** la presente providencia, con la respuesta y su anexo en los términos y condiciones ya relacionadas en el considerando **V.**, de la presente providencia quedando atendida parcialmente la misma por las razones antes explicadas; la cual se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana